

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN.

1 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3877

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°259 de fecha 20/08/21 de Rentas. Fotocopia de C.I. de Olga del Carmen Ponce Paredes. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Decreto Alcaldicio N°1494 de fecha 12/07/21 que incorpora ordenanza de ferias libres en el Decreto Alcaldicio N°3607 del 20/11/14. Decreto Alcaldicio N°354 de fecha 02/02/24 que se autoriza la rebaja del 99% de los derechos a los socios de la Feria La Conconina, según Artículo N°16 consistente en el BNUP. Consulta de pagos por Rut. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía del puesto. Formulario N°22 año tributario 2022 a 2024 del SII. Correo electrónico de fecha 18/07/24 y 11/09/24.

CONSIDERANDO: Que la patente a otorgar es de un puesto ubicado en la feria , que dicho puesto no es una construcción calificada como local comercial de aquellos que deben contar con recepción definitiva de obras para ejercer la actividad comercial , que este puesto es de aquellos de estructura liviana desarmable, que se arma el día miércoles y sábados ,que la actividad comercial se realiza en forma permanente todos los miércoles y sábado del año, que esta actividad comercial reúne las características de ser de carácter permanente durante el año y que efectivamente se ejerce una actividad comercial sujeta al pago de patente comercial.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063. La Ordenanza de Derechos Municipales de la Feria La Conconina y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a OLGA DEL CARMEN PONCE PAREDES según el siguiente cuadro.

1ER. SEM. 2022	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023
\$27.221	\$28.381	\$30.084
\$10.250	\$10.251	\$26.000
\$ 5.444	\$ 5.676	\$ 6.177
\$42.915	\$44.308	\$62.261
	2	
2DO. SEM. 2023		
\$31.537		
\$26.001		
\$ 6.307		
\$63.845		
	\$27.221 \$10.250 \$ 5.444 \$42.915 2DO. SEM. 2023 \$31.537 \$26.001 \$ 6.307	\$27.221

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL (FERIA	LA CONCONINA)	
AL CONTRIBUYENTE	OLGA DEL CARMEN PONCE PAREDES		
C.I. N°			
GIRO	BAZAR		
UBICADA EN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE, FERIA LA CONCONINA, PUESTO NºA-11, CONCÓN.		
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024	
PATENTE	\$32.231	\$32.722	
ASEO	\$27.714	\$27.712	
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%)	\$ 582	\$ 589	
TOTAL	\$60.527	\$61.023	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a enero de 2022.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto Nº1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Fomento Productivo.
- D.A.F.
 Depto. de Rentas Municipales

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revisado .1 1 WOY 20X

